Exp. MC.: 003/19

DECISIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ANTONIO JESÚS DÍAZ DE LA ROSA, en su calidad de Director- Gerente de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), y Órgano de contratación de la misma, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 31 de los Estatutos Sociales.

EXPONE

PRIMERO.- Con fecha 4 de Noviembre, se publica en el Perfil de Contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Anuncio de licitación para el arrendamiento de nave industrial sita en el Albergue- Campamento Juvenil de Aguadulce, perteneciente a la Red Andaluza de Albergues Juveniles gestionada por INTURJOVEN (**Ref. de publicación: 2019-0000114916)**.

SEGUNDO.- Con fecha 5 de Noviembre, se publica en el Perfil de Contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Anuncio de información adicional mediante el que se publica la Decisión adoptada por el Órgano de contratación de INTURJOVEN, sobre composición de la Mesa de Contratación (**Ref. de publicación: 2019-0000115587).**

TERCERO.- Vencido el plazo de presentación de ofertas con fecha 19 de Noviembre, la única oferta recibida para el arrendamiento de la nave industrial fue la de CLUB DEPORTIVO GALOSPORT, con C.I.F.: G-04805826.

CUARTO.- Con fecha 10 de Diciembre, la Mesa de Contratación declara subsanada la documentación presentada por CLUB DEPORTIVO GALOSPORT, estimando la idoneidad de la Memoria de Actividades presentada por la misma.

QUINTO.- Con fecha 13 de Diciembre de 2019, se celebra acto público al objeto de proceder a la apertura del «Sobre C» presentado por CLUB DEPORTIVO GALOSPORT, acordando la Mesa de Contratación proponer la adjudicación del arrendamiento de la Nave Industrial sita en el Albergue-Campamento Juvenil de Aguadulce, a CLUB DEPORTIVO GALOSPORT, con C.I.F.: G-04805826, por considerar que reúne los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige la presente contratación.

En virtud de lo anterior,.

ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR LA PROPUESTA realizada por la Mesa de Contratación y ADJUDICAR A CLUB DEPORTIVO GALOSPORT, con C.I.F.: G-04805826, el contrato de arrendamiento de la Nave Industrial sita en el Albergue- Campamento Juvenil de Aguadulce, perteneciente a la Red Andaluza de Albergues Juveniles, gestionada por INTURJOVEN, de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego que rige la presente contratación.

SEGUNDO.- REQUERIR A CLUB DEPORTIVO GALOSPORT para que, dentro de los siete días naturales siguientes a la notificación de la presente adjudicación, constituya una fianza a disposición de INTURJOVEN, por importe de DOS MENSUALIDADES de la renta ofertada, esto es, **OCHOCIENTOS**

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN
INTURJOVEN
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F.: A-41445800

Exp. MC.: 003/19

TREINTA EUROS (830,00 €) IVA no incluido; importe que deberá ingresarse en la siguiente cuenta propiedad de INTURJOVEN:

ES72 2100 1706 010200084393

TERCERO.- PUBLICAR el presente Acuerdo en el perfil de contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, para su general conocimiento.

Y para que así conste, suscribo el presente en Sevilla, a 18 de Diciembre de 2019.

Fdo.: Antonio Jesús Díaz de la Rosa
Director- Gerente
INTURJOVEN

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN
INTURJOVEN
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F.: A-41445800